



Viedma, 19 de mayo de 2025

DISPOSICIÓN N°677 / 2025

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4154/16 se aprueba el Diseño Curricular de la “*Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de Empresas*”;

Que mediante Resolución N°1598/17 se autoriza la implementación de la mencionada carrera en el CENT N°40, Instituto Superior Técnico de la localidad de Viedma;

Que por intermedio de Resoluciones CPE N°1598/17, N°1593/18 y N°1875/19 se crearon las horas cátedras correspondientes a primer, segundo y tercer año de la tecnicatura antes mencionada

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a concurso para el dictado de los Espacios Curriculares del trayecto de formación citado en el Servicio Penitenciario Federal N°12, de la ciudad de Viedma;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N°5891/24- CPE;

POR ELLO:

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras de la “*Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de Empresas*”, del CENT N° 40 – Turno Vespertino SPF N°12, según el siguiente detalle:

Espacio Curricular	Campo de la Formación	Carga Horaria	Régimen de Cursada	Condición	Anexo
Contabilidad I	Fundamento	3 (tres) hs. Cátedras terciarias	Annual	Interino	SPF N° 12
Contabilidad II	Especifica	3 (tres) hs. Cátedras terciarias	Anual	Interino	SPF N° 12
Matemática Financiera	Especifica	4 (cuatro) hs. Cátedras terciarias	Cuatrimstral	Interino	SPF N° 12
Introducción a la Economía	Especifica	4 (cuatro) hs. Cátedras terciarias	Cuatrimstral	Interino	SPF N° 12



ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días 20, 21 y 22 del mes de mayo del corriente año.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato digital, PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: concursoscent40@gmail.com .-

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Currículum Vitae y Proyecto de cátedra) según ANEXO I de la presente será el día lunes 02 del mes de junio del 2025 hasta las 20,00 horas;

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Currículum Vitae, proyectos e instancia de oposición;

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar. -



Prof. Gabriela L. YOCCO
Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación y DD.HH
Provincia de Río Negro

DISPOSICIÓN N° 677/ 2025
DES



ANEXO I DISPOSICION N° 677/2025

CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS DE PRIMER Y SEGUNDO AÑO

INSTITUTO CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCARIO N° 40

CARRERA: “Tecnatura Superior en Gestión y Administración de Empresas”

- Espacio curricular: “Contabilidad I”
Carácter: Interino.
Campo de la Formación: Fundamento
Régimen de cursada: Anual - 3 hs Semanales
- Espacio curricular: “Contabilidad II”
Carácter: Interino.
Campo de la Formación: Especifico.
Régimen de cursada: Anual - 3 hs Semanales
- Espacio curricular: “Matemática Financiera”
Carácter: Interino.
Campo de la Formación: Especifico
Régimen de cursada: 1ª Cuatrimestre - 4 hs Semanales
- Espacio curricular: “Introducción a la Economía”
Carácter: Interino.
Campo de la Formación: Especifico
Régimen de cursada: 2ª Cuatrimestre - 4 hs Semanales

REQUISITOS:

- a. Título Universitario y/o de Educación Superior, afín a los espacios curriculares.
- b. Proyecto que responda a los contenidos del espacio curricular de la Tecnicatura el cual se podrá acceder mediante el siguiente link: https://www.cent40.edu.ar/category/tec_sup_emp/
- c. Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado – Título – Certificación de Cursos y Servicios).

1.- INSCRIPCIÓN:

El/la postulante deberá entregar el proyecto elaborado, encuadrado en la Resolución N°280/11 y Diseño Curricular Resolución CP N° 3429/16, junto con el Currículum Vitae en formato digital al correo electrónico que a continuación se detalla: concursoscent40@gmail.com, en la fecha enunciada en el Artículo 4º de la Disposición N°677/25.

2.- ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha y la hora en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición.



1. Presentación de antecedentes y proyecto (Leer Res. N° 280/11)

Al momento de inscripción deberá enviar toda la documentación personal en formato digital PDF junto al proyecto de trabajo al mail institucional concursoscent40@gmail.com .-

Asimismo, para cualquier inquietud o consulta deberán dirigirse al correo institucional. Y la documentación correspondiente al Reglamento Académico Marco (RAM Res. 4077/14) y Proyecto Educativo Institucional (PEI) que se encuentra disponible en el Instituto:

Documentación:

- Currículum Vitae en formato digital.
- Propuesta pedagógica en formato digital.
- Copias de títulos y postítulos originales digitalizados y adjuntados para la inscripción como postulante.
- Certificado de Antecedentes y Reincidencia Resolución N° 2622/15
- Certificado de Aptitud Psico –Física Resolución N° 1930/15

2. Entrevista

Se podrá realizar las entrevistas de manera presencial o virtual, comunicando al postulante con anterioridad la modalidad que tomará la mesa evaluadora.

DISPOSICION N° 677/2025

DES